

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



ACUSE

Oficio No. UACM/CG/434/2022

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2022

Asunto: Programa Anual de Trabajo 2023

María Elena Ledesma Cabello
Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda
Consejo Universitario, Séptima Legislatura
Presente

Estimada Secretaria Técnica, por este medio me permito hacer de su conocimiento que esta Contraloría General, con base en lo establecido por los artículos 32 y 36, fracciones II, IV y XX, del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ha formulado su Programa Anual de Auditoría (PAA) y su Programa Anual de Control Interno (PACI) para el ejercicio 2023.

Ambos programas se encuentran integrados por un cronograma de trabajo y por cédulas de justificación para cada una de las actividades incorporadas; todo lo cual se pone a disposición de esa Comisión de Hacienda, para su conocimiento y, en su caso, emisión de observaciones, en atención a lo dispuesto por el artículo 86, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sin otro particular, por el momento, reciba un saludo sincero.

Atentamente,

Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Encargado de Despacho de la Contraloría General



C.c.e.p. Víctor Adrián Palacios Ruiz, Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Consejo Universitario. Para su conocimiento.

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16301, correo electrónico contraloria@uacm.edu.mx

UACMviva

Programa Anual de Trabajo

Contraloría General

2023

I. OBJETIVO

Establecer de forma ordenada y sistemática las auditorías e intervenciones de la Contraloría General, bajo los principios rectores de ética, austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, responsabilidad, y rendición de cuentas, conforme a un programa anual y de acuerdo al tipo de auditoría.

II. ALCANCE

El PAA se proyectó ejecutarse en año calendario, sin menoscabo de que algunas de sus actividades puedan extenderse por más tiempo.

III. PROGRAMA-RESUMEN.

En la elaboración del PAA se consideraron las áreas que pueden tener mayores problemáticas por la relevancia de sus actividades que realizan al interior de la Universidad, lo cual, no implica que se dejen de atender los asuntos que por mandato normativo o específico deba desahogar la Contraloría General, en todo caso, se pretende encontrar un balance en las funciones de fiscalización del ejercicio del gasto y actividades complementarias.

2

a) Actividades complementarias

Dentro de este tipo de actividades se encuentran: participación en diversos comités (adquisiciones, obras, servicio social, becas, transparencia, entre otros), en los procesos de licitaciones, de entrega-recepción, tareas vinculadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personal, elaboración de informes, y atención de diversos asuntos competencia de la Contraloría General.

b) Modificaciones y adecuaciones

El PAA excepcionalmente podrá modificarse durante el transcurso del año, en consideración de contingencias asociadas a la labor del Órgano Interno de Control; de observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de vigilancia y fiscalización externos, así como de instrucciones giradas por parte del Consejo Universitario en el ámbito de su respectiva competencia.

En ese sentido, la Contraloría formulará las propuestas de modificación para su actualización y posterior implementación.

Para cada actividad se mencionará el nombre del área o subárea en la que se practicará la actividad, la semana en que se inicia y finaliza, el total de semanas de intervención y el total de semanas-hombre que se utilizarán.

IV. PROGRAMA DETALLADO

Actualmente, el personal del área de Auditoría y Fiscalización, designado para desahogar las actividades descritas en el PAA, está conformado por tres personas, sin tener un responsable de dicha área, por lo que se requiere se fortalezca su estructura, a fin de poder estar en condiciones materiales de cumplir en tiempo y forma con el PAA y realizar mayores actividades de auditoría. Este personal planeará y programará las acciones particulares en cada caso, lo que implica decidir sobre:

- ✓ Los procedimientos y técnicas de auditoría a aplicar, su alcance y oportunidad.
- ✓ La asignación de tareas a los involucrados.
- ✓ Los tiempos de ejecución en cada actividad o grupo de éstas.

Su finalidad es conocer los aspectos concretos y la manera en que se auditarán, así como los objetivos tangibles que se pretende alcanzar, el tiempo y recurso humano que se utilizarán.

Se favorecerá que las acciones previstas tengan un enfoque preventivo y tendiente a la mejora continua de las actividades de la universidad, en el entendido de que, si en el transcurso del trabajo se detectan situaciones que ameritan practicar otro tipo de intervención se informará en tiempo y forma.

V. EJECUCIÓN

Comprende las acciones a realizar que se señalan en el cronograma de actividades del PAA, las actividades deberán comprender una muestra de forma aleatoria y representativa, del total del universo revisable respecto del periodo y alcance que se verifica.

Las actividades del programa se desarrollarán en forma objetiva, metodológica, sistemática, analítica e imparcial, revisando las operaciones financieras y administrativas y en general de la gestión de la Universidad; los sistemas y procedimientos implementados; la estructura orgánica en operación; y los objetivos, planes, programas y metas alcanzadas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Una vez determinados los hallazgos, posterior al análisis efectuado por el grupo auditor y previo a la generación de observaciones de auditoría, salvo casos de excepción,



debido a la naturaleza de la auditoría o de otra índole, como presunción de actos indebidos o de corrupción; la Contraloría General podrá convocar a los titulares de las áreas auditadas y la persona funcionaria que éste determine para comentar los hallazgos, a efecto que puedan aportar pruebas adicionales y elementos de juicio que no se hayan presentado durante la ejecución de la auditoría y que permitan atemperar o modificar la opinión sobre el hallazgo determinado. En caso contrario, se elaborará el informe final de resultados.

El periodo de ejecución de la auditoría interna es de tres meses calendario, y en caso de que se justifique continuar con la revisión en el trimestre subsecuente, se hará del conocimiento a las áreas competentes, con la finalidad de concluir el alcance que haya resultado pendiente de revisar.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Se pretende garantizar la buena administración de las áreas de la Universidad, así como comprobar la efectividad de las actividades, procesos, planes y programas, con el propósito de conocer el grado de atención, alcance y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Así como la detección de irregularidades con motivo de los resultados obtenidos en la ejecución de la auditoría interna, que conlleva la imposición de las acciones correctivas y preventivas suficientes para solventar las irregularidades detectadas y así garantizar la buena administración de la Universidad, así como agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión de la misma

VII. CALENDARIO

No.	Actividad	Fecha límite	Responsable	Resultado
1	Propuesta de PAA	15 noviembre 2022	AYF	Documento preliminar
2	Análisis y opinión a la propuesta de PAA	21 al 25 noviembre	RSCi y TCG	Observaciones al PAA presentado
3	Realización de ajustes al PAA	28 noviembre al 02 diciembre 2022	AYF	PAA que contiene ajustes
4	Presentación PAA a la Comisión de Hacienda del CU	Diciembre 2022	TCG	Documento preliminar
5	Revisión y Vo. Bo. de la Comisión de Hacienda al PAA	Diciembre 2022	CH	Documento validado
6	PAA definitivo	Diciembre 2022	TCG	Documento final

***Siglas:**

- **AYF:** Auditoría y Fiscalización
- **CH:** Comisión de Hacienda
- **CU:** Consejo Universitario
- **PAA:** Programa Anual de Auditoría
- **RSCIF:** Responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización
- **TCG:** Titular de la Contraloría General






Día	Mes	Año
30	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría	
Contraloría General	

No. progresivo de actividad	AF/INT/23-01	Nombre	Elaboración y adecuación del marco jurídico que sentarán las bases generales para la realización de auditorías y revisiones.	No. de Personal Auditor	Tiempo de ejecución	
					Trimestre	Año
				3	01	2023

<p>Justificación de la selección</p> <p>Con base en los objetivos que las auditorías y revisiones a realizarse pretendan alcanzar, se elaborará la metodología que sentará las bases para el actuar del personal auditor, en donde se señale la estrategia que se deberá considerar, y el tiempo asignado para el desarrollo de los trabajos; debiendo ser lo suficientemente flexible para superar de manera inmediata la problemática que en ella surja.</p> <p>En principio, el auditor trazará en dichas bases, la secuencia cronológica, y actividades a desarrollar, tales como: solicitudes de información, monitoreo, análisis y evaluación de la documentación que le sea presentada por el área auditada, desagregando tanto cuanto sea posible, la información de los procedimientos y técnicas de auditoría a implementar, información a revisar y presentación de los informes preliminares y de resultados.</p>	<p>Fundamento legal</p> <p>Artículo 36 fracciones I y II del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">  L.C. Rafael Martínez Córdoba </p>	<p style="text-align: center;">  Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón </p>
<p>L.C. Judith Pacheco Rojas</p> <p style="text-align: center;">  Lic. Félix Antonio Castañeda Hernández </p>	<p>Nombre y firma del titular de la Contraloría General</p>

Día	Mes	Año
30	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría
Contraloría General

UACM
 Universidad Autónoma
 de la Ciudad de México
Noche huerfana me es ajeno

No. progresivo de actividad	AF/AE/23-01	Nombre	Auditoría Especifica denominada "SIA".	No. de Personal Auditor	3
Objetivo de la actividad				Tiempo de ejecución	
Verificar que la implementación y el seguimiento de procesos que se llevan a cabo en el Sistema Integral Administrativo (SIA), se adecuen y cumplan con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC) y demás disposiciones jurídicas aplicables, asimismo que se dé el seguimiento al cumplimiento del contrato(s) que se tiene con el proveedor que administra el sistema, a fin de asegurar el debido cumplimiento a los objetivos institucionales de la Universidad.				Trimestre	Año
				1	2023



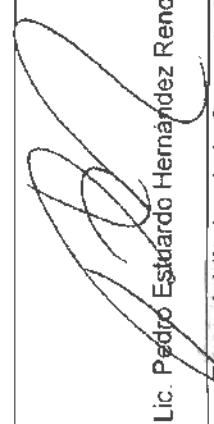


Justificación de la selección

El 31 de Diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que establece los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. En ese sentido, es necesario que los entes públicos cuenten, con un software integral que permita atender lo normado por la Ley en comento, misma que hace referencia en los artículos 19, fracción sexta, 40, 41 y sexto transitorio, a aquellas características en el registro y emisión de información propias de herramientas informáticas conocidas como Sistemas Integrados de Información Financiera, para facilitar el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental que propone la Ley.

Por lo anterior, el Sistema Integral Administrativo (SIA) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México inicio su implementación en Junio del 2013, a través de la Coordinación de Informática Telecomunicaciones en colaboración con las diferentes áreas. En este contexto, es necesario realizar una fiscalización, con la finalidad de que en la implementación y seguimiento de procesos del Sistema Integral Administrativo (SIA), de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se garantice el cumplimiento normativo aplicable, de tal manera que facilite la toma de decisiones que se tuviesen al respecto y fomentar el uso adecuado y racional de esta herramienta al interior de la Universidad.

Artículo 36 fracciones II, VI, VII y XX del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Fundamento legal

 L.C. Judith Pacheco Rojas	 L.C. Rafael Martínez Córdoba	 Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
 Lic. Félix Antonio Castañeda Hernández	 Lic. Félix Antonio Castañeda Hernández	Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la(s) persona(s) que elabora		Nombre y firma del titular de la Contraloría General




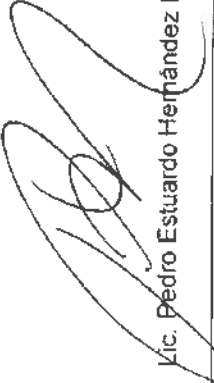
Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría

Contraloría General

Día	Mes	Año
30	11	2022

No. progresivo de actividad	AF/AE/23-02	Nombre	Auditoría Específica denominada "Almacén" que se practicará a la Coordinación de Servicios Administrativos	No. del Personal Auditor	Tiempo de ejecución	
					Trimestre	Año
				3	02	2023

Objetivo de la actividad	Fundamento legal
Verificar que el uso, manejo, control y destino de los bienes muebles con los que cuenta la Universidad al ejercicio 2022, se apeguen a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, y que fueron destinados exclusivamente a los fines para los que fueron adquiridos, de conformidad con la normatividad aplicable	Artículo 36 fracciones I, II, y XVIII del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Justificación de la selección La Coordinación de Servicios Administrativos adquirió diversos bienes muebles durante el ejercicio 2022, a través de procedimientos de licitación pública y adjudicaciones directas. Por lo que resulta importante verificar los mecanismos de control de los inventarios, destino y uso de los activos fijos, a fin de corroborar que los procedimientos de adquisición se realizaron en apego a la normatividad aplicable, así como, al uso adecuado de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Universidad.	



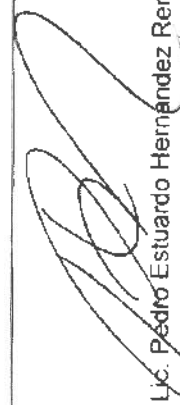
 L.C. Judith Pacheco Rojas	 L.C. Rafael Martínez Corroba
 Lic. Félix Antonio Castañeda Hernández	 Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la(s) persona(s) que elabora	Nombre y firma del titular de la Contraloría General

Día	Mes	Año
30	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría	
Contraloría General	

No. progresivo de actividad	Nombre	Auditoría Específica denominada "Sistemas de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales"	No. de Personal Auditor
AF/AE/23-03			3
Objetivo de la actividad		Tiempo de ejecución	
Asegurar de manera razonable que las Coordinaciones y áreas de la Universidad, en el ámbito de su competencia, cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables en los procesos que involucren el tratamiento de datos personales, a efecto de mantener la seguridad de los mismos durante el ciclo de vida de la información, indicando la forma en la que se trata, las medidas de seguridad adoptadas y las áreas responsables de su protección, así como las finalidades del tratamiento de acuerdo a sus respectivos ámbitos de funciones.		Trimestre	Año
		3	2023

Justificación de la selección		Fundamento legal
<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6 y 16 incorpora el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determina la ley.</p> <p>La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO o Ley General) establece por su parte un conjunto de bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho a la protección de datos con carácter personal y que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, entre los que figura la Universidad.</p> <p>De ahí la importancia de verificar que en las diversas coordinaciones y áreas que conforman la estructura orgánica de la Universidad, se ajusten y cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de promover la mejora continua en materia de protección de datos personales.</p>		<p>Artículo 36 fracciones II, VII, XVI y XX del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p>




 L.C. Judith Pacheco Rojas	 L.C. Rafael Martínez Córdoba	 L.C. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la(s) persona(s) que elabora		Nombre y firma del titular de la Contraloría General

Día	Mes	Año
30	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría
 Contraloría General

UACM
 Universidad Autónoma
 de la Ciudad de México
 Nada humano me es ajeno

No. progresivo de actividad	AF/REV/23-01	Nombre	Revisión "Comité de Obras y Adquisiciones"	No. de Personal Auditor	3
Objetivo de la actividad					
Verificar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad, así como del Comité de Obras de la Universidad, durante el ejercicio 2022, con la finalidad de incrementar la efectividad y eficiencia de su gestión y las operaciones que se realizan en su interior, dar confiabilidad al cumplimiento de leyes, reglamentos, normas, manuales y políticas que le son aplicables y verificando a su vez, el debido seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos.					
Justificación de la selección					
La Universidad recibe año con año presupuesto para el debido cumplimiento de sus fines, por lo cual, tiene que adquirir bienes y servicios tanto materiales, como de infraestructura, resultando de suma importancia documentar que las actividades que realizan los Comités, tanto de obras, como de adquisiciones, se adecuen a las normas institucionales y jurídicas aplicables, y permita a la Universidad, tomar decisiones de manera informada y documentada.			Fundamento legal		
			Artículo 36 fracciones II, VI, VII y XX del Estatuto General Órganico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.		

 Lic. Judith Pacheco Rojas	 L.C. Rafael Martínez Córdoba	 Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la(s) persona(s) que elabora		
Nombre y firma del titular de la Contraloría General		





Día	Mes	Año
30	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Auditoría
 Contraloría General

UACM
 Universidad Autónoma
 de la Ciudad de México
Nada fluyente me es ajeno

No. progresivo de actividad	AF/AE/23-04	Nombre	Auditoría Especifica denominada "Deudores Diversos" que se practicará a la Tesorería	No. del Personal Auditor	3
Objetivo de la actividad				Tiempo de ejecución	
Verificar que los registros contables de los Estados Financieros del ejercicio 2022, en el rubro de "Deudores Diversos", presente información veraz, oportuna y confiable, apegándose a la normatividad emitida para tal efecto, así como corroborar que las comprobaciones se realicen en tiempo y forma.				Trimestre	Año
				4	2023

Justificación de la selección	Fundamento legal
De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones del CONAC y demás normatividad en materia contable, fiscal y presupuestal, la Universidad a través de la Tesorería se encuentra obligada a elaborar los estados financieros, así como a rendir cuentas, con la finalidad de reflejar los resultados de su operación y avances en el ejercicio presupuestal de forma periódica y permanente, así como para la rendición de cuentas y transparencia en el uso y manejo de los recursos asignados.	Artículo 36 fracciones I, II, VIII y XVIII del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

 L.C. Judith Pacheco Rojas	 L.C. Rafael Martínez Córdoba
 Lic. Félix Antonio Cabañeda Hernández	 Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la(s) persona(s) que elabora	Nombre y firma del titular de la Contraloría General

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTERNO

La Contraloría General con base en la independencia funcional y operativa de que goza respecto de los órganos de gobierno y administración de la Universidad, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto General Orgánico de la UACM, tiene a su cargo, en el ámbito del control interno, elaborar un Programa Anual de Control Interno (PACI) para cada una de las áreas de la institución y evaluar su cumplimiento.

El propósito del PACI es ordenar y sistematizar las actividades del Órgano Interno de Control para verificar el control interno establecido y evaluar su cumplimiento.

La implementación del PACI tiene la importante tarea de fortalecer la cultura del control interno con acciones cuyo efecto preventivo brinde a nuestra casa de estudios una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.

La planeación y programación se realizó conforme a lo siguiente:

- a) Continuar y concluir con la verificación de control interno y la evaluación de su cumplimiento en las áreas que se cancelaron en el PACI del año 2022.
- b) Verificar el cumplimiento de los asuntos en materia de control y administración de riesgos que requieran atención de la Administración y los resultados se presenten en el Comité de control interno.
- c) Identificar las dificultades que tienen los usuarios con algún trámite o servicio que ofrece la UACM que representen debilidades en el control interno establecido, mismas que impongan a los involucrados adoptar las acciones necesarias para solventarlas y, en lo sucesivo, prevenirlas como un proceso de mejora continua que fortalezca esa parte del sistema de control interno.

El Programa procurará reflejar un modelo de intervención que permita afianzar los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, honradez y utilización óptima de los recursos.

El PACI se ejecutará en año calendario, sin menoscabo de que algunas de sus actividades puedan extenderse por más tiempo.

El Programa se integra de:

- 1) Presentación
- 2) Programa-Resumen (Diagrama de Gantt).
- 3) Justificación de la selección de actividades.

El Programa podrá modificarse en el transcurso del año, en consideración de contingencias asociadas a la labor de la UACM; de observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de fiscalización externos, así como de instrucciones giradas por parte del Consejo Universitario a través de la Comisión de Hacienda en el ámbito de su respectiva competencia.

En ese sentido, la Contraloría formulará las propuestas de modificación para su actualización y posterior implementación.

OBJETIVO

Establecer de forma ordenada y sistemática las intervenciones de la Contraloría General con el propósito de fiscalizar la planeación, programación y ejercicio del presupuesto, así como vigilar y dar seguimiento al control de la gestión de la institución y prevenir, hasta donde sea posible, las deficiencias y/o irregularidades que, con el paso del tiempo propicien perjuicio o daño al patrimonio universitario.

ALCANCE

El Programa se proyectó ejecutarse en año calendario, sin menoscabo de que algunas de sus actividades puedan extenderse por más tiempo.

2

INVESTIGACIÓN PREVIA

En el caso de las actividades 1 a la 7, las últimas de las 24 Unidades Responsables del Gasto programadas en el PACI para la verificación y evaluación de control interno, se tiene el respaldo del Informe del diagnóstico de control interno que se practicó en el año 2019.

Por su parte, la actividad número 8 se llevará a cabo por primera vez en virtud de que también la Administración de la Universidad elaborará su primer Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

No se omite señalar que en nuestro oficio UACM/CG/269/2022 del 22 de agosto del año en curso, le sugerimos a la Rectora *"Elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Instrumento que deberá contener las acciones de mejora para atender las debilidades de control interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes, también incluirá la fecha de inicio y término de la acción de mejora, la unidad administrativa y el responsable de su implementación, así como los medios de verificación"* y, desde entonces, se han efectuado diversas actuaciones tendientes a su concreción con personal de la Rectoría y la Coordinación de Planeación.

En lo que respecta a la actividad 9, se optó por seleccionar las áreas cuyos procedimientos se consideren sensibles porque involucran trato directo con la comunidad universitaria y, por lo mismo, son susceptibles de:

- ↓ Debilidades de control interno.
- ↓ Quejas por el servicio y/o la atención brindada.
- ↓ Actos de corrupción o manejo indebido de los recursos públicos.

Finalmente con la programación de la actividad 10 se busca verificar el control interno con un enfoque de gestión de riesgos, entendiendo a éste como el evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas de la Universidad. En tal razón, deben ser identificados y valorados con el propósito de manejarlos o administrarlos a través de estrategias que permitan evitarlos, reducirlos, transferirlos o asumirlos.

Este Programa fue elaborado con una visión que va en línea con las mejores prácticas en materia de control.

PROGRAMA-RESUMEN

El Programa Anual de Control Interno (PACI) se concentra en el cronograma que perfila las acciones específicas que se desarrollarán durante el año calendario.

Si bien, en la elaboración del PACI se consideraron acciones en torno a la gestión de riesgos, no implica que se dejen de atender los asuntos que por mandato normativo o específico deba desahogar la Contraloría General, en todo caso, se pretende encontrar un balance en el ejercicio de las funciones de fiscalización y responsabilidades.

Actividades complementarias

Dentro de este tipo de actividades se encuentran: seguimiento a las observaciones de las auditorías practicadas en ejercicios anteriores, participación en diversos comités (adquisiciones, obras, servicio social, becas, transparencia, entre otros); lo relacionado en materia de archivo; los procesos de entrega-recepción; las tareas vinculadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personal; elaboración de informes, entre otras.

Modificaciones y adecuaciones

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16301
correo electrónico contraloria@uacm.edu.mx
www.uacm.edu.mx



El PACI excepcionalmente podrá modificarse durante el transcurso del año, en consideración de contingencias asociadas a la labor del Órgano Interno de Control; de observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de vigilancia y fiscalización externos, así como de instrucciones giradas por parte del Consejo Universitario en el ámbito de su respectiva competencia.

En ese sentido, la Contraloría formulará las propuestas de modificación para su actualización y posterior implementación.

Para cada actividad se mencionará el nombre del área o subárea en la que se practicará la actividad, la semana en que se inicia y finaliza, el total de semanas de intervención y el total de semanas-hombre que se utilizarán.

Programa detallado

El personal de la Contraloría designado para desahogar las actividades descritas en el Programa Anual de Control Interno programará las acciones particulares en cada caso, lo que implica decidir sobre:

- ✦ Los procedimientos a aplicar, su alcance y oportunidad.
- ✦ La asignación de tareas a los involucrados.
- ✦ Los tiempos de ejecución en cada tarea o grupo de éstas.

4

Su finalidad es conocer los aspectos concretos y la manera en que se revisarán, así como los objetivos tangibles que se pretende alcanzar y el tiempo y recurso humano que se utilizarán.

Se favorecerá que las acciones previstas tengan un enfoque preventivo y tendiente a la mejora administrativa de las actividades de la universidad, en el entendido de que, si en el transcurso del trabajo se detectan situaciones que ameritan practicar otro tipo de intervención se informará en tiempo y forma.



RESULTADOS ESPERADOS

- ✦ Que se integre el manual de organización y funcionamiento de la Contraloría, indispensable para un adecuado ejercicio de supervisión y vigilancia.
- ✦ Que el estado que guarda el control interno en la Universidad se fortalezca a partir de la construcción, en unos casos, y la consolidación en otros, de sus componentes y principios.

- ↓ Que se genere una práctica de "cero observaciones" en lo que compete a la evaluación del control interno en las auditorías que practican los Órganos de Fiscalización Externos (OFE's).
- ↓ Que el personal en donde la Contraloría se encuentre ejerciendo su labor se comprometa y responsabilice cada vez más con sus tareas en un clima de respeto y apoyo mutuo.

CALENDARIO

No.	Actividad	Fecha límite	Responsable	Resultado
1	Propuesta de PACI	15 noviembre 2022	ClyE	Documento preliminar
2	Análisis y opinión a la propuesta de PACI	21 al 25 noviembre	RSClyF y TCG	Observaciones al PACI presentado.
3	Realización de ajustes al PACI	28 noviembre al 02 diciembre 2022	ClyE	PAT que contiene ajustes
4	Presentación PACI a la Comisión de Hacienda del CU	05 diciembre	TCG	Documento preliminar
5	Revisión y Vo. Bo. de la Comisión de Hacienda al PACI	05 al 09 diciembre	CH	Documento validado
6	PACI definitivo	12 diciembre	TCG	Documento final
7	Informe (s) primer trimestre	14 de abril	Personal CG	Registro de avances
8	Informe (s) segundo trimestre	07 de julio	Personal CG	Registro de avances
9	Informe (s) tercer trimestre	13 de octubre	Personal CG	Registro de avances
10	Reporte de resultados cuarto trimestre	20 de diciembre	Personal CG	Registro de avances

5

Reportes trimestrales

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16301
correo electrónico contraloria@uacm.edu.mx
www.uacm.edu.mx

Núm.	Trimestre	Fecha de elaboración
1	Primero	Del 3 al 7 de abril de 2023
2	Segundo	Del 3 al 13 de julio de 2023
3	Tercero	Del 2 al 13 de octubre de 2023
4	Cuarto	Del 11 al 19 de diciembre 2023

CODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Se integra de la siguiente manera:


1. Consecutivo
2. Letra del abecedario equivalente al año que corresponde el Programa
3. Iniciales de la naturaleza de la actividad (CI)

EJECUCIÓN

6

El objetivo de esta etapa es obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente que permita al personal que interviene llegar a un grado razonable de convencimiento acerca de la realidad de los hechos y situaciones sujetas a verificación y evaluación, la veracidad de la documentación revisada y la confiabilidad de los sistemas de control.

Lo anterior deberá estar soportado con documentos que corroboran el cumplimiento de cada intervención y son el nexo entre la labor realizada y el informe respectivo.



UACM

Universidad Autónoma de la Ciudad de México



Nota: Siempre se es ajeno

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Trabajo

Contraloría General

Hoja	De
1	1
Mes	Año
04	11 2022

<p>No. progresivo de actividad</p>	<p>1 a la 7</p>	<p>Nombre</p>	<p>Verificar y evaluar el control interno establecido en las diferentes áreas de la Universidad.</p>
<p>Objetivo de la actividad</p>			
<p>Promover la implementación y/o mejora de los componentes y factores que integran el marco integrado de control interno de las áreas de la Universidad, mismos que deberán proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y la salvaguarda de los recursos públicos que le son asignados.</p>			
<p>Justificación de la selección</p>			
<p>De acuerdo con lo previsto en el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Contraloría General elaborará un programa de control interno para cada una de las áreas de la UACM y evaluará su cumplimiento.</p>			
<p>El objetivo es verificar y evaluar el control interno establecido en cada una de ellas y coadyuvar con los involucrados en el establecimiento de un sistema de control interno integrado.</p> <p>Resulta oportuno mencionar que en las auditorías practicadas a la Universidad se ha evaluado el control interno, como parte de los trabajos de ese tipo de intervención, sin que el resultado haya merecido, por parte de las áreas fiscalizadas, la mera lectura de lo ahí señalado o, en el mejor de los casos, la implementación de acciones que no han sido suficientes para instaurar un sistema de control interno que incluso, prepare a la institución, para enfrentar de mejor manera esos procesos de examen pormenorizado de los procedimientos de la Universidad.</p> <p>Lo anterior tiene su explicación, entre otros factores, por la ausencia de un marco normativo que permita establecer, por parte de los Órganos de gobierno y administración, ese sistema de control interno que le brinde a nuestra casa de estudios un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos, normatividad y transparencia en su gestión.</p> <p>De ahí que esta actividad que programa la Contraloría también busca impulsar en la administración la implementación y seguimiento del control interno como una práctica que, en el tiempo, haga patente la importancia del enfoque preventivo para el cuidado del patrimonio.</p>			
<p>Artículo 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p> <p>Artículo 36, fracción IV del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p>			


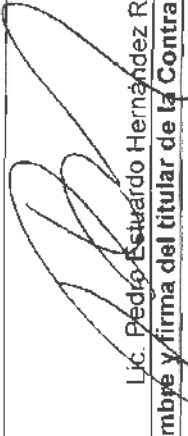
	<p>Israel Martínez González</p>		<p>Mtra. Marja Victoria Sánchez Espinosa</p>
<p>Nombre y firma de la persona que elabora</p>		<p>Nombre y firma de la persona que revisa</p>	
<p>Nombre y firma del titular de la Contraloría General</p>		<p>Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón</p>	

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Trabajo

Contraloría General

Hoja	De	
1	1	
Día	Mes	Año
09	11	2022

No. progresivo de actividad	8	Nombre	Verificación y evaluación del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Administración
Objetivo de la actividad		Tiempo de ejecución	
Verificar el cumplimiento de los asuntos en materia de control y administración de riesgos que requieran atención de la Administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y los resultados se presenten en el Comité de control interno		Trimestre	Año
		02 al 04	2023
Justificación de la selección		Fundamento legal	
<p>Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción se visibiliza el Marco Integrado de Control Interno (establecido desde 2014) para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado por las instituciones de carácter público.</p> <p>De conformidad con las mejores prácticas en materia de control interno plasmadas en la legislación que dio lugar a dicho Sistema, la implementación, mantenimiento y actualización del sistema de control interno son responsabilidad del titular de la institución y el Órgano Interno de Control es la instancia que verificar y evaluar su cumplimiento.</p> <p>El Programa de Trabajo de Control Interno deberá contener las acciones determinadas para fortalecer los elementos de control de cada componente, identificados con inexistencias o insuficiencias en el sistema de control interno, las cuales puede representar debilidades de control interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.</p> <p>Las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, en caso contrario, se documentarán y presentarán en el Comité de control interno las justificaciones correspondientes y determinar las nuevas acciones de mejora que serán incorporadas en el PTCI.</p> <p>La Contraloría General, por su parte, evaluará el reporte trimestral del PTCI y elaborará el informe que contenga los aspectos contenidos en ese documento.</p>		<p>Artículo 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p> <p>Artículo 36, fracción IV del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p>	

	
Israel Martínez González	Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la persona que elabora	Nombre y firma del titular de la Contraloría General

UACM

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nota: número me es cívico

Hoja	De	
1	1	
Día	Mes	Año
09	11	2022

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Trabajo

Contraloría General

No. progresivo de actividad	9	Nombre	Verificación de control interno en las áreas que ofrecen servicios y trámites al público, preponderantemente a la comunidad universitaria
Objetivo de la actividad		Tiempo de ejecución	
Identificar las dificultades que tienen los usuarios con algún trámite o servicio que ofrece la UACM que representen debilidades en el control interno, mismas que impongan a los involucrados adoptar las acciones necesarias para solventarlas y, en lo sucesivo, prevenirlas como un proceso de mejora continua que fortalezca esa parte del sistema de control interno.		Trimestre	Año
		01 al 04	2023

Justificación de la selección

La Contraloría General de la UACM tiene, entre otras, la función de verificar y evaluar el control interno instaurado en las áreas de la Universidad en cumplimiento con lo previsto en el Estatuto General Orgánico, lo cual ha quedado plasmado en las actividades relacionadas en el Programa Anual de Control Interno (PACI) de este año y previos.

El propósito es orientar la verificación y evaluación del sistema de control interno a las áreas cuyas actividades van dirigidas a atender las funciones sustantivas de la institución previstas en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, específicamente las que ofrecen trámites y servicios de manera directa a la comunidad universitaria.

Estimamos que esta actividad debe abonar a que permeé, cada vez más, la importancia de implementar y dar seguimiento al control interno, a que éste tenga mayor efectividad en la medida en que sea observable y, hasta medible, la mejora de la gestión y los procedimientos de la administración de la Universidad.

Fundamento legal

Artículo 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 36, fracción IV del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

		
Israel Martínez González	Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa	Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la persona que elabora	Nombre y firma de la persona que revisa	Nombre y firma del titular de la Contraloría General



Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Justificación de la selección de actividades del Programa Anual de Trabajo	
Contraloría General	

Hoja	De
1	1
Día	Mes
04	11
	Año
	2022

No. progresivo de actividad	Nombre	Objetivo de la actividad	Tiempo de ejecución	
			Trimestre	Año
10	Verificar que la administración implemente la identificación de riesgos en la Universidad.		01 al 04	2023
Justificación de la selección			Fundamento legal	
<p>De acuerdo con lo previsto en el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Contraloría General elaborará un programa de control interno para cada una de las áreas de la UACM y evaluará su cumplimiento.</p> <p>Derivado de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México orientadas a las acciones de mejora que la Universidad debe considerar para la gestión de riesgos, se realizará la verificación de la implementación de la administración para la identificación de riesgos en las áreas que la integran.</p> <p>Además, con ello se pretende coadyuvar con los involucrados en la administración y minimización de riesgos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Resulta oportuno mencionar que en las auditorías practicadas a la Universidad se ha evaluado el componente de administración de riesgos, como parte integral del control interno, sin que el resultado haya merecido, por parte de las áreas fiscalizadas, la mera lectura de lo ahí señalado o, en el mejor de los casos, la implementación de acciones que no han sido suficientes para instaurar un sistema de control interno que incluso, prepare a la institución, para enfrentar de mejor manera esos procesos de examen pormenorizado de los procedimientos de la Universidad.</p> <p>Lo anterior impone analizar la magnitud de su impacto, la probabilidad de ocurrencia y la naturaleza del riesgo. En ese sentido, la administración debe diseñar respuestas para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos y la Contraloría, por su parte, verificar la implementación, seguimiento y minimización de riesgos como una práctica que, en el tiempo, haga patente la importancia del enfoque preventivo para el cuidado del patrimonio.</p>			<p>Artículo 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p> <p>Artículo 36, fracción IV del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p>	

 Israel Martínez-González	 Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa	 Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón
Nombre y firma de la persona que elabora	Nombre y firma de la persona que revisa	Nombre y firma del titular de la Contraloría General

CRONOGRAMA PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL INTERNO 2023 / CONTRALORÍA GENERAL

Fecha
 09/01/2023

Clave	Descripción de la Actividad / Área	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL												Semana/ persona (trabajo)	Responsable (s)											
		Calendario Semanal																								
		Primer Trimestre				Segundo Trimestre				Tercer Trimestre						Cuarto trimestre										
0	1	2	3	0	1	2	3	0	1	2	3	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1			
1U/CI	Verificación del control interno establecido y evaluación de su cumplimiento (Art. 36/IV EGO)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	Israel/Cygni
2U/CI	Defensoría de los Derechos Universitarios																									Israel/Cygni
3U/CI	Verificación del control interno establecido y evaluación de su cumplimiento (Art. 36/IV EGO)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	Israel/Cygni
4U/CI	Plantel Cuauhtepc																									Israel/Cygni
5U/CI	Verificación del control interno establecido y evaluación de su cumplimiento (Art. 36/IV EGO)																									Israel/Cygni
6U/CI	Consejo Universitario																									Israel/Cygni
7U/CI	Verificación del control interno establecido y evaluación de su cumplimiento (Art. 36/IV EGO)																									Israel/Cygni
8U/CI	Unidad de Transparencia																									Israel/Cygni
9U/CI	Verificación del control interno establecido y evaluación de su cumplimiento (Art. 36/IV EGO)																									Israel/Cygni
10U/CI	Coordinación de Planeación																									Israel/Cygni

40

